



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 859 /2012**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Enlace con el Ministerio Publico y la Res. Pres. N° 775/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Hugo Cortinez, Jefe del Departamento de Enlace con el Ministerio Publico, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado Funcionario, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 14 de junio de 2012 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Dr. Cortinez presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 18 de agosto de 2012.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 775/12, hasta el día 17 de agosto de 2012 inclusive, al Dr. Hugo Cortinez, Jefe del Departamento de Enlace con el Ministerio Publico.

Art. 2º: Otorgar la reducción horaria de cuatro (4) horas diarias, con nuevos controles, conforme lo establece el certificado del medico laboral, y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Hugo Cortinez y al Departamento de Enlace con el Ministerio Publico, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RESOLUCION N° 859/2012**

Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires